

AUTORIZASE LA RENOVACION DEL "CONVENIO GASES CLINICOS TUBO OXIGENO LINDE", CONTRATADOS BAJO LICITACION 5350-6-LE24, Y APROBADA CON DECRETO EXENTO N°3118, DE FEHCA 07 DE AGOSTO 2024, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
Vallenar, 07/08/2025

VISTOS

- 1 Decreto Exento N°3118, de fecha 07 de Agosto de 2024, que aprobó adjudicación a proveedor, Bajo la licitación 5350-6-LE24 "**CONVENIO DE GASES CLINICOS TUBO DE OXIGENO LINDE**", del Departamento de Salud Municipal.
- 2 La necesidad del Departamento de Salud de La I. Municipalidad de Vallenar, de renovar el "**CONVENIO DE GASES CLINICOS TUBO DE OXIGENO LINDE**", de acuerdo con lo establecido en el acto administrativo del numeral anterior.
- 3 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°296, de fecha 5 de agosto de 2024, emitido por Jefe de Administración y Finanzas del Dpto. de Salud de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 4 Decreto Exento N°5370, de fecha 06 de diciembre de 2024, donde consta la personería de Don Víctor Isla Lutz, como Alcalde de la Comuna de Vallenar.
- 5 Decreto N°4810, de fecha 09 de diciembre de 2024, que nombra a don Gonzalo Cortés Ramírez en el cargo de Administrador Municipal.
- 6 Decreto N°4778, de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra a doña Janelle Avalos Olivares en el cargo de Secretaria Municipal.
- 7 Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 8 Ley N°19.886 de compras públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio", contenido en el D.S. Hacienda N°250 y, sus, modificaciones.
- 9 Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 10 Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1. Que, Decreto Exento N°3118, de fecha 07 de agosto de 2024, aprobó adjudicación a proveedor, Bajo la licitación 5350-6-LE24 "**CONVENIO DE GASES CLINICO TUBOS DE OXIGENO LINDE**", del Departamento de Salud Municipal.
2. Que, de acuerdo con lo prescrito por el artículo N°11 de las Bases Administrativas, "El contrato tendrá una vigencia por un periodo de 12 meses, renovable por un periodo adicional (12 meses), una vez terminado dicho contrato.
3. Que, la vigencia del presente contrato comenzó el 07 de agosto del 2024 y se extiende hasta 07 de agosto 2025.
4. Que, la vigencia de la presente renovación comienza el 07 de agosto de 2025 y se extiende hasta el 07 de agosto 2026.



Dirección de Salud I. Municipalidad de Vallenar
Departamento de Salud



5. Que, al efecto, nos encontramos dentro del plazo establecido para acceder a su renovación, cuya nueva renovación será hasta el 07 de agosto del 2026.
6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para acceder a su renovación del servicio descrito, de acuerdo con el certificado singularizado en el numeral 3 de los vistos de esta resolución.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** la renovación de la contratación del “**CONVENIO GASES CLINICOS TUBOS DE OXIGENO LINDE**”, desde el 07 de agosto 2025, hasta el 07 de agosto 2026, de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas de la licitación ID 5350-6-LE24.
2. El valor disponible para el Servicio precipitado será la suma de \$ 6.000.000, (Seis millones de pesos) impuesto incluido, para renovar por el periodo, desde el 07 de agosto 2025 hasta el 07 de agosto 2026.
3. **AUTORIZASE** la emisión de las órdenes de compra correspondiente.
4. **PUBLIQUESE EN** www.mercadopublico.cl
5. **IMPÚTESE** a las cuentas correspondientes del presupuesto vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

PISG /DAHC /crpp



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 08/08/2025 10:14:39 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 08/08/2025 08:57:45 -0400

Distribución: Administración y Finanzas Depto. de Salud, Unidad de Adquisiciones Depto. de Salud, Unidad de Contabilidad Depto. de Salud, Dirección de Control IMV, Oficina de Transparencia IMV, Oficina de Partes IMV, Oficina de Partes Departamento de Salud.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
4snf20250807-60931